

RESOLUCIÓN Nº: 2125/18.-

Ramallo, 03 de mayo de 2018

VISTO:

Que el gobierno nacional ha dejado cesante a 214 trabajadores del SENASA; y

CONSIDERANDO:

Que tales trabajadores forman parte del Personal técnico y profesional de carrera del organismo citado en el VISTO;

Que entre esos trabajadores despedidos del Senasa se encuentran dos vecinos de Ramallo, quienes trabajan en la oficina de Senasa, delegación Ramallo, desde hace quince años;

Que en los telegramas emitidos por la Jefa de Recursos Humanos del Senasa, Giselle TassinPavan, el motivo que se argumenta para los despidos es el Déficit fiscal, mientras el Ministro de Agroindustria Luis Miguel Etchevehere designó a treinta y siete nuevos funcionarios con sueldos de sesenta mil pesos;

Que los trabajadores despedidos de Senasa Ramallo cumplen tareas fundamentales relacionados con el control e inspección de animales y alimentos, tales como control de enfermedades en vacunos, porcinos, equinos, lo que incluye contralores de orina, pelo, alimentos que reciben los animales en feedlot, documentación que constata la vacunación e inspecciones sanitarias en camiones que transportan animales y alimentos;

Que las decisiones de ajustar despidiendo trabajadores del Senasa está basada en el intento de privatización y tercerización de las funciones que el Estado debe ejercer y en el proyecto de autocontrol de las industrias y empresas, tal lo manifestado e impulsado por el mismo Presidente de la Nación Mauricio Macri;

Que la delegación de responsabilidades por parte del gobierno nacional atenta no sólo contra el sustento de los trabajadores de carrera del Senasa sino con la obligación gubernamental de controlar los alimentos que consume el pueblo argentino;

Que tales políticas de ajuste llegaron al extremo de levantar barreras sanitarias en zonas como Chaco y Formosa, provincias en las que el gobierno nacional despidió a siete de los ocho trabajadores que realizan los controles de la plaga de langosta;

Que en el Partido de Ramallo los dos trabajadores despedidos por el gobierno nacional gozan del prestigio que manifiestan los propios productores agropecuarios y tienen una antigüedad de quince años en sus funciones;

Que los mismos despidos arbitrarios realizados con trabajadores de Ramallo han sido replicados en las ciudades de Arrecifes, San Pedro y Baradero, lo que redundará en la inexistencia total de controles en la región;

Que al despido de trabajadores con experiencia técnica y profesional, el gobierno del Presidente Macri ha interpuesto la designación de treinta y siete funcionarios que en su gran mayoría no cumplen los requerimientos legales admitidos, ingresando "Con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Convenio Colectivo";

POR EL ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1) El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo manifiesta su rechazo y ----- repudio por los despidos realizados por el Gobierno Nacional a los trabajadores del Senasa, Delegación Ramallo, y a los doscientos catorce trabajadores de Senasa ----- en ----- todo ----- el país.-----

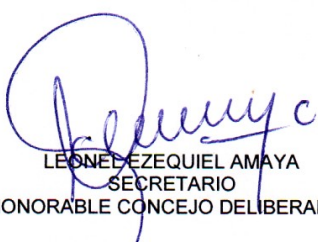
ARTÍCULO 2) Solicitar al Sr. Ministro de Agroindustria de la Nación, Luís Etchevehere, re----- vea la decisión de despedir a los trabajadores Héctor Ostán y Ezequiel Domínguez, quienes ejercen su tarea honrosamente desde hace catorce y quince años respectivamente en el Senasa delegación Ramallo.-----

ARTÍCULO 3) Manifestar la preocupación de este Concejo Deliberante por el vaciamiento ----- del organismo de control de animales, alimentos, vacunación y la posible privatización de las obligaciones que el gobierno nacional debe cumplir en las tareas mencionadas en el presente artículo.-----

ARTÍCULO 4) Enviar copia de la presente al Sr. Ministro de Agroindustria de la Nación, ----- Luis Etchevehere, a los Concejos Deliberantes de toda la provincia de Bue-nos Aires, a la Asociación de Trabajadores del Estado delegación Ramallo (ATE), los trabajadores de Senasa Héctor Ostán y Ezequiel Domínguez y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE